

<b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho		
<b>ASIGNATURA:</b> 41532 - CONTRATACIÓN MERCANTIL Y TÍTULOS VALORES		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
<i>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48251-CONTRATACIÓN MERCANTIL Y TÍTULOS VALORE - 00</i>		
<b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41532	<b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5605.03	
<b>MÓDULO:</b>	<b>MATERIA:</b>	<b>TIPO:</b> Obligatoria
<b>CRÉDITOS ECTS:</b> 6	<b>CURSO:</b> 4	<b>SEMESTRE:</b> 2º semestre
<b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>		
<b>ESPAÑOL:</b> 6	<b>INGLÉS:</b>	

### REQUISITOS PREVIOS

El/La estudiante contará con las capacidades para poder:

- Conocer los conceptos y las distintas categorías básicos en materia de contratación mercantil y títulos valores.
- Decidir sobre la correcta interpretación de las normas y la jurisprudencia para cada supuesto de hecho.
- Aplicar con rigor y espíritu crítico las normas de derecho positivo relacionadas con los valores y la contratación mercantil.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo tan en boga en la sociedad globalizada en la que estamos inmersos.
- Elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

### Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

#### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

ES UNA ASIGNATURA OBLIGATORIA. CON INDEPENDENCIA DE ELLO ES NECESARIO CURSARLA POR LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DE LOS FUTUROS GRADUADOS EN DERECHO (EJERCICIO DE LA ABOGACÍA, JUDICATURA, SECRETARIO JUDICIAL, NOTARÍAS, REGISTRADOR MERCANTIL, ACTIVIDAD BANCARIA, DEL MERCADO DE VALORES, Y DOCENCIA UNIVERSITARIA). TAMBIÉN ES DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA CONSULTORÍA DE EMPRESAS, ASÍ COMO EN DEPARTAMENTOS JURÍDICOS.

#### Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

PÁGINA 1 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOjU4TxFmVL7Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		NzI2MTU=	

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

### Objetivos:

EL OBJETIVO ES FORMAR A LOS ALUMNOS EN LAS MATERIAS ABORDADAS EN EL PROGRAMA A TRAVÉS DE UN SISTEMA ADAPTADO AL ESPACIO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

### Contenidos:

Las principales instituciones de Derecho mercantil, tales como los títulos valores y la contratación mercantil, con arreglo al siguiente programa:

#### TEMA 1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES

##### 1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN MERCANTIL

##### 1.2. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES

##### 1.3. RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO: RÉGIMEN GENERAL

##### 1.4. CLÁUSULAS PENALES Y CLÁUSULAS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

##### 1.5. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL

##### 1.6. LA PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN LA CONTRATACIÓN MERCANTIL

##### 1.7. CLÁUSULAS ABUSIVAS

PÁGINA 2 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOijU4TxmVL7Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		NzI2MTU=	

TEMA 2. CONTRATO MERCANTIL. FORMACIÓN DEL CONTRATO

- 2.1. FASE PRECONTRACTUAL
- 2.2. OFERTA Y ACEPTACIÓN. SILENCIO
- 2.3. PERFECCIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN ENTRE PRESENTES Y DISTANTES
- 2.4. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
- 2.5. CONTRATACIÓN CON CODICIONES GENERALES

TEMA 3. CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL

- 3.1. CONCEPTO Y ELEMENTOS ESENCIALES
- 3.2. CONTRATOS AFINES
- 3.3. ESPECIALIDADES EN MATERIA DE PERFECCIÓN DEL CONTRATO
- 3.4. TRANSMISIÓN DEL RIESGO
- 3.5. INCUMPLIMIENTO Y ACCIONES
- 3.6. COMPRAVENTAS ESPECIALES

TEMA 4. CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS

- 4.1. CONVENCIÓN DE VIENA / PRINCIPIOS DE UNIDROIT / INCOTERMS
- 4.2. FORMACIÓN DEL CONTRATO
- 4.3. OBLIGACIONES, EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO Y ACCIONES

TEMA 5. CONTRATOS DE COLABORACIÓN, OBRA Y TURÍSTICOS MERCANTIL

- 5.1. CONTRATOS DE COLABORACIÓN: COMISIÓN, AGENCIA, FRANQUICIA Y OTROS DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN.
- 5.2. CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN Y SUMINISTRO DE DERECHOS Y BIENES INMATERIALES
- 5.3. CONTRATOS TURÍSTICOS

TEMA 6.- CONTRATO MERCANTIL DE TRANSPORTE

- 6.1. CONCEPTO
- 6.2. RÉGIMEN Y DERECHO APLICABLE
- 6.3. DERECHO UNIFORME DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL
- 6.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
- 6.5. LA DOCUMENTACIÓN EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
- 6.6. RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO. LA RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR
- 6.7. CONTRATO DE LOGÍSTICA

TEMA 7. CONTRATOS DE DEPÓSITO Y PRÉSTAMO

- 7.1. CONCEPTO, CLASES Y FUNCIÓN ECONÓMICA DEL DEPÓSITO
- 7.2. CONTENIDO DEL CONTRATO
- 7.3. CONCEPTO Y CLASES DEL PRÉSTAMO
- 7.4. CONTENIDO DEL CONTRATO
- 7.5. PRÉSTAMOS ESPECIALES

TEMA 8. EL CONTRATO DE SEGURO

- 8.1. INTRODUCCIÓN. FUENTES
- 8.2. TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO DE SEGURO
- 8.3. SEGUROS DE DAÑOS
- 8.4. COASEGURO Y REASEGURO

TEMA 9.- SEGUROS DE PERSONAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PREVISIÓN

PÁGINA 3 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOjU4TxFmVL7Q\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	06/05/2016 09:12:00	NzI2MTU=	

- 9.1. SEGURO DE PERSONAS
- 9.2. OTROS INSTRUMENTOS DE PREVISIÓN

TEMA 10.- CONTRATOS BANCARIOS

- 10.1. CONTRATO DE PASIVO: DEPÓSITO BANCARIO
- 10.2. CONTRATOS DE ACTIVO: PRÉSTAMO MERCANTIL Y APERTURA
- 10.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAGO
- 10.4. TRANSFERENCIAS
- 10.5. TARJETAS
- 10.6. CRÉDITO DOCUMENTARIO
- 10.7. OTROS MEDIOS DE PAGO
- 10.8. CONTRATOS DE LEASING, RENTING Y FACTORING

TEMA 11. TÍTULOS A LA ORDEN. LA LETRA DE CAMBIO

- 11.1 INTRODUCCIÓN
- 11.2.LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA
- 11.3 LETRA DE CAMBIO Y SU CAUSA
- 11.4 CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA
- 11.5 FORMA Y CREACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO
- 11.6 EXTRAVÍO, SUSTRACCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA LETRA

TEMA 12. VIDA DE LA LETRA DE CAMBIO

- 12.1. CIRCULACIÓN DE LA LETRA: EL ENDOSO
- 12.2. ACEPTACIÓN DE LA LETRA
- 12.3. EL AVAL Y CESIÓN DE LA PROVISIÓN
- 12.4. PAGO DE LA LETRA
- 12.5. EL PROTESTO Y LA COMUNICACIÓN DE LA FALTA DE ACEPTACIÓN O DE PAGO

TEMA 13. PAGARÉ Y CHEQUE. LAS CRISIS CAMBIARIAS

- 13.1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PAGARÉ
- 13.2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CHEQUE
- 13.3. LAS CRISIS CAMBIARIAS
- 13.4. RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES. EL GIRO DE LA LETRA DE RESACA
- 13.5. LA ACCIÓN CAMBIARIA
- 13.6. LAS ACCIONES CAUSALES
- 13.7. LA ACCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO

BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

<http://www.boe.es/>

<http://www.poderjudicial.es/search/>

Las colecciones privadas de jurisprudencia a las que está suscrita la Universidad (Westlaw, La Ley, Tirant Lo Blanch, Colex, etc...).

Y en la página virtual de la asignatura

**Metodología:**

Las clases magistrales complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

Las prácticas de aula y seminarios relativos a los contenidos impartidos fomentan el desarrollo

PÁGINA 4 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOIJU4TxFmVL7Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	NzI2MTU=	

práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teóricos. También potencian las capacidades y habilidades interpersonales para la comunicación oral y escrita. Permiten a los/las estudiantes organizar y planificar el trabajo, gestionando información proveniente de diferentes fuentes, y fomentan la iniciativa en la resolución de las tareas encomendadas y toma de decisiones entre alternativas posibles.

El trabajo autónomo del estudiante, en combinación con el resto de actividades formativas, es central para la adquisición de todas las competencias generales, específicas y nucleares que se logran con esta materia. Con su trabajo personal adquiere principalmente capacidades de análisis y síntesis, de razonamiento crítico, de gestión de la información, y de comunicación escrita. Aprende a tener iniciativa y capacidad emprendedora, a potenciar su creatividad, a tomar decisiones para resolver problemas y a aplicar sus conocimientos en situaciones de aprendizaje.

Las tutorías acompañan al resto de actividades formativas en la adquisición por parte de cada estudiante de competencias generales, específicas y nucleares.

## Evaluación:

### Criterios de evaluación

La evaluación tendrá como finalidad que el estudiante acredite la adquisición de los conocimientos y de las competencias asignadas. El material necesario para afrontar las pruebas teóricas es el indicado o facilitado por los profesores en el comienzo del curso.

### Sistemas de evaluación

#### Instrumentos de evaluación:

- a) Pregunta larga.
- b) Preguntas cortas.
- c) Resolución de casos prácticos.
- d) Entrega de ejercicios y trabajos.

Se realizará una evaluación continua a partir de la revisión de casos prácticos, exposiciones orales para el debate y la entrega de trabajos con análisis de Jurisprudencia y textos legales realizados por el alumno individualmente o en grupo.

Examen final. Todos los alumnos deberán pasar un examen final consistente en una prueba cuya puntuación se acumulará a la puntuación de todas las tareas.

Los Profesores asignados a cada grupo realizarán exámenes parciales que tendrán carácter liberatorio de cara al Examen Final y que se calificarán conforme a los Criterios de calificación.

### Criterios de calificación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La parte práctica de la evaluación continuada supone el 20% de la nota global a la que puede aspirar el estudiante.

El examen teórico representa el 80% restante, y se califica de la siguiente manera:

- a) 1 pregunta larga: 6 puntos.
- b) 2 preguntas cortas: 1 punto cada una
- c) Caso práctico: se valora hasta 2 puntos

Además, el profesor podrá establecer un sistema de calificación en lo que afecta a la parte teórica de la asignatura, que se corresponde al 80% su valor, que podrá consistir en un examen tipo test:

a.- Cada pregunta contendrá tres opciones de las que sólo una será correcta.

b.- El examen parcial liberatorio (sobre 10) se podrá acoger a la modalidad consistente en un

PÁGINA 5 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOjU4TxFmVL7Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		NzI2MTU=	

examen tipo test, de un mínimo de veinte preguntas, cada pregunta contendrá tres opciones de las que solo una será correcta y el valor de cada una será de 0.5.

Cada dos respuestas erróneas tendrán una penalización de 0,5. Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno, no puntuarán por lo que no tendrán penalización alguna.

Este examen parcial será puntuado sin la consideración de la parte práctica.

c.- En la convocatoria ordinaria (sobre 8) dicha modalidad constará de 40 preguntas como máximo, con valor de 0.2 cada una de ellas.

c.1.- Cada dos respuestas erróneas tendrán una penalización de 0,2. Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno, no puntuarán, por lo que no tendrán penalización alguna.

c.2.- Para aquellos alumnos que hayan superado el parcial, el número de preguntas será de un mínimo de 20 (sobre 8), con valor de 0.4 cada una de ellas.

Cada dos preguntas erróneas restan una pregunta correcta (0,4). Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno no puntuarán, por lo que no tendrán penalización alguna.

Para el supuesto de aquellos alumnos que hayan superado la parte práctica de la asignatura, a la calificación final obtenida en la parte teórica, se le sumarán hasta el máximo de 2 puntos correspondientes a la puntuación máxima de la parte práctica, exigiendo haber obtenido un mínimo de puntuación de 4 en la parte teórica.

Para aquellos alumnos que no hayan superado la parte práctica o no la hayan realizado, deben aprobar la parte teórica con una puntuación de 5 para poder aprobar la asignatura.

d.- En las convocatorias extraordinarias y especiales dicha modalidad constará de 40 preguntas como máximo, con valor de 0.2 cada una de ellas.

Cada dos preguntas erróneas tendrán una penalización de una pregunta correcta, (0,40). Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno, no puntuarán, por lo que no tendrán penalización alguna.

Los alumnos que hayan superado el parcial liberatorio y suspendan el examen ordinario en su parte teórica, se entiende que no han aprobado la asignatura y deben presentarse al resto de convocatorias de la asignatura (extraordinarias, especiales) en relación al total del programa. Es por ello, que no se les respetará la nota del parcial liberatorio.

La calificación de la parte práctica de la asignatura será evaluable para la convocatoria ordinaria y extraordinaria del curso académico 2015-16.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

LAS TAREAS QUE EL ESTUDIANTE DEBERÁ REALIZAR DURANTE EL CURSO PUEDEN ENCAJAR EN ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES:

- RESOLUCIÓN Y DEBATE DE SUPUESTOS PRÁCTICOS RELACIONADOS CON LA MATERIA.
- TRABAJO COOPERATIVO FUNDAMENTALMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CASO PRÁCTICO O DE PUZZLE PARA AUTOAPRENDIZAJE. APOYO A LOS DEMÁS ESTUDIANTES EN LA EXPLICACIÓN DE LA MATERIA A TRAVÉS DEL SISTEMA PUZZLE.
- REALIZACIÓN DE TRABAJOS INDIVIDUALES O DE GRUPOS, BÚSQUEDA DE LEGISLACIÓN, BÚSQUEDA DE JURISPRUDENCIA, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CAMPUS VIRTUAL, PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE LA ASIGNATURA, JUEGOS DE ROL Y EXPOSICIÓN ORAL DE MATERIAS DE LA ASIGNATURA.
- PRUEBAS TEÓRICAS.

PÁGINA 6 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOIJU4TxFmVL7Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	NzI2MTU=	

**Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)**

LOS TRECE TEMAS DEL TEMARIO SE DARÁN A RAZÓN DE UNO POR SEMANA EFECTIVA DE CLASE, DE LAS QUINCE NOMINALES.

TIEMPO ESTIMADO DEL TRABAJO DEL ALUMNO  
ASISTENCIA A CLASES MAGISTRALES  
1.30H (90 MINUTOS)X 14 SEMANAS= 21HORAS

ASISTENCIA A CLASES PRÁCTICAS  
1.30H (90 MINUTOS)X 13 SEMANAS= 19,5 HORAS

ASISTENCIA A TUTORÍAS  
(2) TUTORÍAS X 1 H. = 2 HORAS/CURSO

ESTUDIO / PREPARACIÓN DE CLASES MAGISTRALES 21 HORAS/CURSO  
PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS, ASÍ COMO DE ESCRITOS/PRUEBAS  
33 HORAS/CURSO

PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN PRUEBAS Y EN SU CASO PRUEBA FINAL  
53,5 HORAS/CURSO  
TOTAL HORAS  
150 HORAS

**Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.**

- MANUALES
- MONOGRAFÍAS
- ARTÍCULOS
- CAMPUS VIRTUAL
- BASES DE DATOS: WESTLAW, TIRANT LO BLANCH, CENDOJ...

**Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.**

LA ASIGNATURA FORMARÁ A LOS ALUMNOS EN ESE CAMPO DEL DERECHO MERCANTIL. EN CONCRETO, A TRAVÉS DE:

1) CONOCIMIENTOS:

LOS CONOCIMIENTOS SE REFIEREN A ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

LOS MISMOS ABARCAN:

-CONOCER LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES Y DE LOS CONTRATOS MERCANTILES.

-APRENDER A REDACTAR Y NEGOCIAR CONTRATOS MERCANTILES, AL IGUAL QUE ASESORAR EN CONFLICTOS MERCANTILES.

2) DESTREZAS:

-AUMENTAR LA CAPACIDAD PARA ASESORAR A UN OPERADOR DEL MERCADO, PARTICULARMENTE LAS EMPRESAS.

-TRABAJAR INDIVIDUALMENTE O EN GRUPO.

-CAPACIDAD PARA NEGOCIAR.

3) ACTITUDES:

PÁGINA 7 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOIJU4TxFmVL7Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	NzI2MTU=	

-CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO IMPERATIVO MERCANTIL.

-FLEXIBILIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMAS MERCANTILES DISPOSITIVAS.

### Plan Tutorial

#### Atención presencial individualizada

DURANTE LAS HORAS DE TUTORÍA SE ATENDERÁ DE FORMA INDIVIDUALIZADA A LOS ALUMNOS QUE LO SOLICITEN EN TIEMPO Y FORMA.

PROFESOR MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ: MODULO A DESPACHO 310. TUTORÍAS: JUEVES DE 17:00 A 19:00 PRESENCIAL. 20:00 A 21:00 TUTORÍA ON LINE.

VIERNES: DE 9:00 A 12:00 HORAS TUTORÍA ON LINE.

TOTAL: 240 HORAS ANUALES

#### Atención presencial a grupos de trabajo

DENTRO DE LAS HORAS DE TUTORÍAS SE ATENDERÁN LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE SE HAYAN ORGANIZADO DURANTE LAS PRÁCTICAS, TALLERES Y ELABORACIÓN DE OTROS TRABAJOS.

#### Atención telefónica

DENTRO DEL PLAN DE ATENCIÓN TUTORIAL NO SE CONTEMPLA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS POR MEDIO DEL TELÉFONO

#### Atención virtual (on-line)

LOS ESTUDIANTES PODRÁN REALIZAR CONSULTAS A LOS PROFESORES DE LAS ASIGNATURAS A TRAVÉS DE LAS TUTORÍAS VIRTUALES DEL CAMPUS VIRTUAL. LAS CONSULTAS SERÁN ATENDIDAS EN HORARIO LECTIVO Y DÍAS LECTIVOS.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

#### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Manuel María Sánchez Álvarez** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil  
**Área:** 165 - Derecho Mercantil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457141 **Correo Electrónico:** manuel.sanchez@ulpgc.es

**Luis Gutiérrez Sanjuán**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil  
**Área:** 165 - Derecho Mercantil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457051 **Correo Electrónico:** luis.gutierrez@ulpgc.es

PÁGINA 8 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOIJU4TxFmVL7Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	NzI2MTU=	

**María del Pino Domínguez Cabrera****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil**Área:** 165 - Derecho Mercantil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457050 **Correo Electrónico:** mariadelpino.dominguez@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Apuntes de derecho mercantil: derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial /***Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.**Thomson Reuters ;, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (14ª ed., corr., aum. y puesta al día)**978-84-9014-503-6***[2 Básico] Lecciones de derecho mercantil /***Aurelio Menéndez, Ángel Rojo (directores) ; Rodrigo Uría ...[et al.] ; coordinación, María Luisa Aparicio.**Civitas - Thomson Reuters,, Cizur Menor (Navarra) : (2014) - (12ª ed.)**978-84-470-4913-4 (v.1)***[3 Básico] Principios de derecho mercantil /***Fernando Sánchez Calero ; edición**actualizada por, Juan Sánchez-Calero Guilarte.**Thomson-Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (18ª ed. (9ª en Aranzadi).)**978-84-9014-463-3***[4 Básico] Instituciones de derecho mercantil /***Fernando Sanchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte,**Thomson Reuters Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (36ª ed. (9ª en Aranzadi).)**978-84-9014-462-6 (v. 2)***[5 Básico] Introducción al derecho mercantil /***Francisco Vicent Chuliá.*

..T250:

*Tirant lo Blanch,, Valencia : (2012)**978-84-9033-604-5 (t. 2)***[6 Básico] Lecciones de derecho mercantil /***Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores) ; [Luis Angulo Rodríguez...et al.].**Tecnos,, Madrid : (2013) - (16ª ed.)**978-84-309-5941-9***[7 Básico] Derecho mercantil /***Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coords.).**Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales,, Madrid : (2014) - (2ª ed. en Marcial Pons, 15ª ed. act.)**978-84-15948-64-3 (v. 10)***[8 Básico] Lecciones de Derecho Mercantil***Illescas/Arroyo**- (última edición)***[9 Básico] Derecho mercantil /***J.M. Gondra.**Universidad Complutense,, Madrid : (1992)**8486926335 Vol 1 pte 1\**

PÁGINA 9 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOjU4TxmVL7Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	NzI2MTU=



---

**[10 Básico] Manual de derecho mercantil /**

*Manuel Broseta Pont ; edición a cargo de Fernando Martínez Sanz.  
Tecnos., Madrid : (2013) - (20ª ed.)  
978-84-309-3830-8 (o. c.)*

---

**[11 Básico] Curso de Derecho mercantil /**

*Rodrigo Uría, Aurelio Menéndez ; estudio colectivo realizado por, Rodrigo Uría... [et al] ; coordinación, Mª Luisa Aparicio González.  
Civitas., Madrid : (2006) - (2ª ed.)  
84-470-2457-1*

Programa Autenticado por el Administrador del  
Edificio de Ciencias Jurídicas  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 10 / 10	ID. DOCUMENTO pFrEMU3ciOjU4TxmVL7Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	NzI2MTU=	